

al 29 de Mayo, ambos inclusive, quedo
enterado el Ayuntamiento de las disposiciones
que contienen.

R. oru, revocada Dizeo mentos de una comunicacion
de las providen- del Sr. Gobernador civil de la provincia
cias del Sr. Gober- uador civil q. fecha veinte de Mayo, trayendole la
causismo los R. O. de ocho de Noviembre del. años
acuerdos del Ayuntamiento y que comunicas el como Sr.
tamiento de los ministros de las Gobernaciones en el espre
llamado "Suar yados de dia 20, en las que con vista del
to de Espinardo expediente y recurso de alzada inter-
puesto por D. Luis Escobar de Romanos,
como marido de D.ª Hipolita Fernandez
de Cordoba contra las providencias
del referido Sr. Gobernador civil, confir-
mandos los acuerdos de este Ayuntamiento de
diez y ocho de Dibre. de 1887 y primero
de Enero de 1888, por los que autori-
za el aprovechamiento communal de
los terrenos muentros denominados "Suar-
to de Espinardo" pertenecientes a los pro-
pios de la Ciudad, segun comunicacio-
nes de los Sres. Ingeniero Jefe de Obra-
tes y Adminor. de Propiedades e impuesto
de la provincia, has tenido d' bien
S. M. el Rey (q. D. g.) revocar las mencio-
nadas providencias gubernativas y de-
clarar nulos los acuerdos de referencia sien-
do personalmente responsables, con arre-
glos a los establecidos en el art. 178 de
la Ley organica de las Ayuntamientos que los
han adoptados de los Sang y perjuicio